

**CSN/C/P/MINETUR/TRI/15/04**

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 72 DE LAS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL  
NUCLEAR TRILLO**

Con fecha 16 de diciembre de 2014 (nº de registro de entrada en el CSN 44361) procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN la solicitud de aprobación de la propuesta PME 4-14/06, presentada por el Titular de la central nuclear Trillo, de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor.

Esta propuesta de modificación de las ETF se realiza para corregir erratas detectadas en la revisión 69 de las ETF que fue aprobada por la Dirección General de Política Energética y Minas mediante la resolución de fecha de 22 de mayo de 2014, previo acuerdo del Consejo en su reunión de 7 de mayo de 2014.

El Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 25 de febrero de 2015, ha estudiado las propuestas mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La modificación incorporada en la propuesta PME 4-14/06 se incorporará a la revisión 72 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de CN Trillo.

Madrid, 25 de febrero de 2015

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 1587**

Fecha: 27-02-2015 12:32

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID